

RIO GALLEGOS, 22 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.555/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 343 del Consejo de Unidad de fecha 07 de agosto de 2017 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Área Psicología - Orientación Evolutiva – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 325/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Psicología y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Silvia MANSILLA, Lic. Karina ROSALES y Lic. Mariana FILIPPO, en carácter de titulares y Lic. Marcela PATZI y Lic. Ariel SAN ROMAN, en carácter de suplentes;

QUE obra Nota N° 1689/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a vta. fs. 100 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Área Psicología - Orientación Evolutiva del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Psicología y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 30, 31 de agosto y 1° de septiembre de 2017 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Silvia MANSILLA, Lic. Karina ROSALES y Lic. Mariana FILIPPO, en carácter de titulares y Lic. Marcela PATZI y Lic. Ariel SAN ROMAN, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento

///



625



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Ciencias Sociales, remitir conforme al cronograma de transferencias a Mesa de Entradas y Archivo,
para su archivo.-

DISPOSICION



Nº

625



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG